NORMA NCH3560DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS



POR ANDRÉS SANTIS | DIRECTOR (SECRETARIO), ANAPCI; GERENTE DE INGENIERÍA DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO, DICTUC; SECRETARIO TÉCNICO EXTERNO, PREVENCIÓN DE INCENDIOS, INN.

NOTA AL LECTOR: Esta columna fue enviada de manera previa a la aprobación y publicación de la normativa.

Mi participación en este proyecto de norma fue desde la constitución del Comité Técnico en el Instituto Nacional de Normalización (INN), iniciado al concluir el proceso de Consulta Pública el año 2018. Mi participación fue como Secretario Técnico, dirigiendo la mesa de trabajo.

Como Secretario Técnico suscribo un contrato de estricta confidencialidad respecto a las materias relacionadas con el proyecto de norma a las que tengo acceso, motivo por el cual no puedo entrar en tantos detalles como quisiera.

En todo proceso de desarrollo normativo, primero se debe confeccionar un anteproyecto de norma. En este caso, el anteproyecto fue patrocinado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y participaron en la confección del documento técnico destacados profesionales del área, debiendo hacer especial mención al Ingeniero y ex Presidente ANAPCI, Alejandro Ramírez, cuyo aporte fue sustancial en la génesis de este documento.

Una vez aprobado el anteproyecto, el INN lanzó en 2018 el proceso de Consulta Pública, por medio del cual todas las partes interesadas pudieron tener acceso al documento de manera pública, realizar sus observaciones y tener la posibilidad de inscribirse para ser parte de la mesa de trabajo en las sesiones de Comité Técnico.

El trabajo del Comité fue muy positivo, con un intercambio técnico entre las diversas partes interesadas que generó diálogo en torno a temáticas puntuales del documento, pero también abriendo espacio para el diálogo sobre asuntos en relación con las mejoras legislativas que se consideran importantes para mejorar el



estándar en nuestro país. Estas instancias de diálogo siempre son valiosas y muy nutritivas ya que en el Comité Técnico se sientan a dialogar y buscar consensos representantes del estado, fabricantes o proveedores de productos, consumidores o usuarios, laboratorios y profesionales especialistas del área.

Salvo un paréntesis que sufrió el desarrollo normal del Comité por motivos internos que lograron ser resueltos, que ha generado en el rubro una sensación de un proceso extenso, en estricto rigor el estudio de la norma se desarrolló con total normalidad y en un número de sesiones de trabajo que se ajustan dentro de los márgenes normalmente esperados.

Este desarrollo aún es un proyecto, ya que falta que INN apruebe el documento y que este se oficialice, por lo que aún no debe considerarse como norma chilena hasta que sea publicada su aprobación.

De aprobarse la norma, se espera que el impacto en la industria sea notable, aunque siempre existe la incertidumbre respecto a "en qué plazo" se podrá realmente percibir el efecto de su disponibilidad como norma chilena. Su aprobación marcaría un salto técnico de unos 20 años en materia de redes de agua y sistema de manguera contra incendio y marcaría en la industria un reforzado posicionamiento en general, en materia de protección activa,

del estándar NFPA. Existirán desafíos importantes en su implementación en vista que la industria, al día de hoy, tiene por obligatorio un estándar técnicamente reducido o acotado, y este proyecto de norma requiere de una preparación profesional superior para su correcta comprensión, aplicación y fiscalización, lo que nos lleva a la siguiente pregunta natural: ¿está nuestro país preparado para este salto? El desafío se acerca, y es necesario que estemos preparados, a nivel de estado, de laboratorio, de fabricantes y profesionales capacitados, porque nuestro país necesita de un estándar superior que permita alternativas confiables para enfrentar de manera eficaz el combate contra incendios.